JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO
IBAGUE TOLIMA
Carrera 2ª No. 8-90 piso 11. Oficina 1105 Teléfono 2637957
Palacio de Justicia "Alfonso Reyes Echandía"
J06cctoiba@cendoj.ramajudicial.gov.co

Ibagué Tolima, julio catorce (14) de dos mil veintidós (2022)

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO INSTAURADO POR ASMET SALUD E.P.S.-S. CONTRA EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA RADICACIÓN No.2020-00003-00.-

Téngase en cuenta que el apoderado de ASMET SALUD E.P.S. S.A.S., allegó informe sobre pagos parciales de facturas y aceptación de glosas a favor del demandado, el cual se pone en conocimiento de la parte contraria por el término de tres (3) días, para que se pronuncie si a bien lo considera.

Se advierte a la parte demandada que deberá a través del correo electrónico institucional del juzgado, solicitar los documentos puestos aquí en conocimiento, debido a la imposibilidad de cargarlos por el tipo de archivos, en el micrositio de estados electrónicos.

NOTIFÍQUESE,

SAÚL PACHÓN JIMÉNEZ
Juez

Firmado Por:

Saul Pachon Jimenez

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 006

Ibague - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1de9ad5390d0207fb5b71a94b335ca889c571a7ad50232a4db27ab2f092b4e04**

Documento generado en 14/07/2022 06:36:53 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica